



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00878934- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RR-2023-2320-E-UNC-REC y la solicitud de liquidación y pago de viáticos, al Agente Gastón CARBONE GIRAUDO, Leg. 40.604 DNI 22.767.016 designado para el traslado del Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a la Provincia de Entre Ríos; y el reintegro de los gastos de combustible e inherentes a la comisión de servicio al Rectorado de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el traslado se efectuó en un vehículo del Rectorado con un chofer perteneciente a la misma área; y salieron el 10 de octubre de 2023 a las 13.00 h y regresaron el 12 octubre de 2023 a las 00.15 h; con motivo del "Taller sobre evaluación de necesidades y prácticas de la transformación digital", que se realizó el 11 de octubre de 2023;

Que a orden 20, se agrega mail del Dpto. Contable de la Secretaría General del Rectorado, solicitando el pago de viáticos al Agente Gastón CARBONE GIRAUDO, Leg. 40.604 DNI 22.767.016, como así también el reintegro de lo abonado por parte del Rectorado en concepto de combustible y gastos inherentes a la comisión de servicio; y a orden 21, nota de solicitud de pago de viáticos;

Que el agente tiene una categoría de revista 2 del CCT 366/06, correspondiendo liquidar el tope máximo de importe de viatico diario según lo dispuesto en el Decreto 1343/74 Art. IV Inc. f y establecido por RR-2017-453-UNC-REC;

Que los comprobantes de gastos en combustibles se presentan a orden 22 y a orden 23, la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos de dos (2) días de viáticos y

combustible por la suma total de Pesos Ciento Cinco Mil Sesenta y Cuatro C/29/100 (\$ 105.064,29);

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración la liquidación y pago de viáticos al Agente Gastón CARBONE GIRAUDO, Leg. 40.604 DNI 22.767.016; y el reintegro de los gastos de combustible y gastos inherentes a la comisión de servicio al Rectorado de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dirección de Administración reintegre al Rectorado de la UNC, el costo de combustibles por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veintiuno C/31/100 (\$ 39.621,31) y gastos inherentes a la comisión de servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Gastón CARBONE GIRAUDO, Leg. 40.604 DNI 22.767.016, el importe de Pesos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres C/08/100 (\$ 65.443,08) correspondiente a dos (2) días de viático, a razón de Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Veintiuno C/54/100 (\$ 32.721,54) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Ciento Cinco Mil Sesenta y Cuatro C/29/100 (\$ 105.064,29) del gasto de viáticos, el reintegro del costo de combustible, y gastos inherentes a la comisión de servicio de corresponder, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.01.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 - Pesos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres C/08/100 (\$ 65.443,08)

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.01.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 - Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veintiuno C/31/100 (\$ 39.621,31)

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Secretaria General del Rectorado, a la Dirección de Administración y al interesado. Cumplido, archívese.

eb